



Informe N° 011/OFAIN-18

Cartagena, D. T. y C. 18 de mayo de 2018

Señor Contralmirante  
JAVIER DIAZ REINA  
Presidente de COTECMAR  
L. C.

Asunto: Informe "Verificación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC-COTECMAR 2018".

En cumplimiento del Decreto N°124 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAFP del 26 de enero de 2016, por el cual se sustituye el sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y se señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2", con toda atención me permito informar al señor Contralmirante Presidente de COTECMAR el resultado de la verificación efectuada al cumplimiento de lo allí enunciado, así:

## A. ANTECEDENTES

1. Ley 1474 de 2011.
2. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC- COTECMAR 2018.
3. Decreto N°124 del DAFP del 26 de enero de 2016.
4. Directiva Ministerial N° 42222 del Ministerio de Defensa del 27 de mayo de 2016.
5. Estrategia para la Construcción del Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V.2

## B. OBSERVACIONES GENERALES

1. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC-COTECMAR 2018, se estructuró dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual indica que "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano" y de acuerdo a los lineamientos estipulados en el Decreto ley 2641 del 17 de diciembre de 2012 de la Presidencia de la República.
2. COTECMAR, publicó en la página web, el PAAC 2018, en el mes de abril del año en curso, en el cual se notifican tres componentes que aplican a COTECMAR: Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción, Componente 4: Servicio al Ciudadano y Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información Pública. No aplican para la Corporación los componentes 2 y 3: Racionalización de Trámites y Rendición de Cuentas, respectivamente.

3. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado Plan, está bajo responsabilidad de la Oficina de Auditoría Interna-OFAIN; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo del Decreto N°124 del DAFP del 26 de enero de 2016.<sup>1</sup>

### C. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

#### 1. Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
Subcomponente		Actividades	Entregable o Indicador	Responsable	Plazo	Frecuencia
Subcomponente/Proceso 2 Construcción del mapa de riesgos de corrupción	2.1	Realizar talleres de revisión y actualización de riesgos de corrupción por proceso.	Matriz de Riesgos de Corrupción Consolidada	OFSIG-HSEQ	28/02/2018	N/A
	2.2	Documentación de la Matriz de Riesgos LAFT de la corporación de acuerdo con los procesos sensibles identificados para LAFT.	Matriz de Riesgos LAFT consolidada	OAIN	30/04/2018	N/A

##### a. Realizar talleres de revisión y actualización de riesgos de corrupción por proceso:

- ✚ Se realizó reunión de inicio para la Gestión de Riesgos de Corrupción, el día 15 de febrero, con la participación de la alta dirección. Y bajo la metodología y consultoría presentada por la Firma AON. Este trabajo está considerado entre los servicios suplementarios o plus cómo valor agregado del contrato de Corretaje de Seguros.
- ✚ Se adelantaron talleres de riesgos de corrupción, tanto virtuales como presenciales, (15) procesos, entre el 9 y 10 de abril de manera presencial; logrando la participación de todos los procesos a excepción del Proceso Estratégico Planificación y Direccionamiento Estratégico, incluida el subproceso de Gestión Jurídica. Se verificaron las listas de asistencia y actas de las reuniones realizadas.
- ✚ Como resultado se consolidó la matriz de Riesgo de Corrupción Corporativa, se presentó avance de la misma en el 1°Comité de Control interno y de Gestión de Riesgos en abril18/2018.

##### b. Documentación de la Matriz de Riesgos LA/FT de la corporación de acuerdo con los procesos sensibles identificados para LA/FT:

- ✚ Matriz LA/FT fue presentada en el 1°Comité de Control interno y de Riesgos en abril18/2018. El día viernes 11 de mayo del año en curso, se llevó a cabo video conferencia con firma Lozano Consultores (firma asesora implementación Oficial de Cumplimiento en COTECMAR) para ahondar en riesgos LA/FT referente a activos y de jurisdicción.

<sup>1</sup> Decreto N°124 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República del 26 de enero de 2016

- A la fecha se tiene identificados y evaluados siete riesgos. De los cuales quedaron 5 valorados como Riesgos Residuales Altos.

## 2. Componente 4: Servicio al Ciudadano y Componente

Componente 4: Servicio al Ciudadano					
Subcomponente		Actividades	Entregable o Indicador	Responsable	Plazo
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.2	Diseñar y publicar el informe de resultados de la gestión de la vigencia 2017 en la página web corporativa.	Informe de Gestión 2017 publicado	OFPLA	30/04/2018
	4.1	Ejecución fase final del estudio de marca ( BRAND EQUITY)	Informe de Resultados Estudio de Marca	Coordinación Comercial	01/01/2018
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	4.2	Socialización de los resultados del Estudio de Marca a los líderes de proceso.	Lista de asistencia / Acta de reunión	Coordinación Comercial	15/03/2018

- a. Diseñar y publicar el informe de resultados de la gestión de la vigencia 2017 en la página web corporativa.

- En [www.cotecmar.com](http://www.cotecmar.com), se encuentra publicado en el link Cotecmar-Direccionamiento el informe de gestión 2017

- b. Ejecución fase final del estudio de marca (BRAND EQUITY)

- En pro de conocer y fortalecer el posicionamiento de marca e imagen de la Corporación, desde el área de mercadeo se realizó en el año 2015 el primer estudio de salud y valor de la marca de COTECMAR; en ese sentido, y teniendo en cuenta que este tipo de mediciones del valor de la marca es sugerido que se realice de manera bienal, para la vigencia 2017 se planteó la realización de este estudio de la percepción de los diferentes grupos de interés enmarcado en la metodología de Brand Equity, el cual se desarrolló en esta ocasión con personal propio de la Coordinación, con el fin de promover y preservar el conocimiento a nivel interno en la Corporación.

- Brand Equity, consiste en un estudio descriptivo de corte cuantitativo mediante la aplicación de encuestas a un grupo de objetivo, para la posterior realización de un análisis de orden explicativo e interpretativo de los resultados, buscando conocer de esta manera que se ha logrado en el valor de la marca.<sup>2</sup>

- La importancia del Brand Equity radica en la medición, medición, control y seguimiento del valor de la marca, la cual busca guiar las decisiones en un nivel táctico y estratégico.

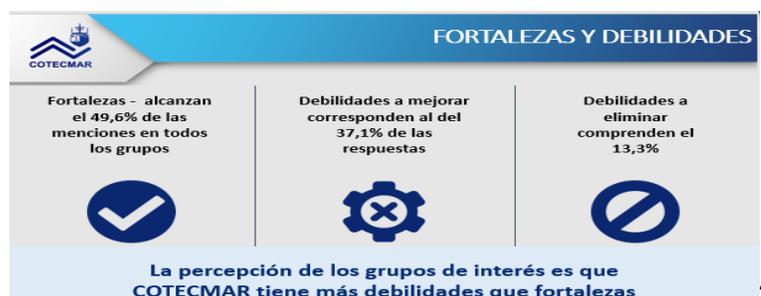
- Resultados del estudio:

Al haber realizado un análisis de las percepciones de los grupos de interés con la metodología de Brand Equity, se concluye que en 2017 la marca COTECMAR tiene

<sup>2</sup> Brand Equity. Estudio de marca COTECMAR. Coordinación Comercial COTECMAR 2018

una asociación del 86,9% que indica alto nivel de conocimiento, pero que se limita solo a los actores del sector al que pertenece; una lealtad del 84,7% que indica un alto nivel de preferencia, pero que es sensible a la oferta de precios más bajos por parte de sus competidores, en lo que a clientes se refiere; 97,0% de calidad percibida, que indica que un alto grado nivel de satisfacción con los servicios recibidos o relaciones establecidas que se traduce en un altísimo nivel de recomendación a terceros; y por último, una notoriedad correspondiente al 56,0% indicando un nivel medio de relevancia.

Finalmente, en términos generales, la salud de la marca de COTECMAR ha desmejorado en comparación con los resultados obtenidos en el año 2015, esto relacionado a la no implementación de planes acción, generándose así en 2017 un incremento de las brechas entre las expectativas de los grupos de interés y el nivel de cumplimiento de la Corporación percibido por los mismos<sup>3</sup>



c. Socialización de los resultados del Estudio de Marca a los líderes de proceso.

- ✚ El proyecto se encuentra finalizado, se han efectuado tres socializaciones: Coordinación Comercial, Oficina de Planeación y Vicepresidencia de Tecnología y Operaciones.
- ✚ La socialización de los resultados del estudio en mención, fueron presentados al señor PCTMAR, durante las revisiones para presentación de Consejo Directivo de marzo/18.

3. Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información Pública

Publicar los informes de gestión, evaluación y auditoría.

- a. En [www.cotecmar.com](http://www.cotecmar.com), se encuentra publicado en el link Cotecmar-Auditoria Interna los informes finales de las auditorias adelantadas en las vigencias 2015-2016 por la Contraloría General de la Republica.

<sup>3</sup> Informe ejecutivo Brand Equity:- Informe de resultados finales del proyecto. Coordinación Comercial COTECMAR 2018

<sup>4</sup> idem

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información Pública					
Subcomponente	Actividades		Entregable o Indicador	Responsable	Plazo
Subcomponente 1 y 2 Lineamientos de transparencia	4	Publicar los informes de gestión, evaluación y auditoría.	Documento publicado en pág. Web corporativa.	OAIN/ OFPLA	30/04/2018

- b. En el mismo link se encuentra publicado los informes pormenorizados del estado del Sistema de Control Interno de COTECMAR. Y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC-2018

#### D. CONCLUSIONES

1. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se aplica a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. COTECMAR se encuentra dentro de las entidades de Orden Nacional, le corresponde la elaboración del PAAC de conformidad al documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano Versión 2”. El incumplimiento de esta norma constituye una falta disciplinaria grave.
2. El PAAC debe elaborarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año, la OFHSEQ, le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
3. Referente a la revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción, la OFHSEQ, debe adelantar la socialización a la alta dirección para su Vobo, y posteriormente para su aprobación en el 2° Comité de Control Interno y de Riesgos.
4. Referente a la revisión y actualización de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo LAFT, el Oficial de Cumplimiento, debe presentar el plan de intervención de riesgos residuales altos de la matriz LAFT en en el 2° Comité de Control Interno y de Riesgos.
5. Acuerdo información de la señora Jefe de Mercadeo, no se ha presentado a los gerentes, jefes de oficina y a los líderes de proceso el resultado final del estudio de marca Brand Equity. La importancia del Brand Equity radica en la medición, control y seguimiento del valor de la marca, la cual busca guiar las decisiones en un nivel táctico y estratégico<sup>5</sup>.
6. En la presente verificación del PAAC COTECMAR 2018, se efectuó seguimiento y evaluación del 17% de las actividades registradas, siendo efectivas en un 67%.

#### E. RECOMENDACIONES

1. La Oficina Sistemas Integrados de Gestión –OFHSEQ, debe consolidar y publicar en la página web el PACC a más tardar el 31 de enero de cada año.

<sup>5</sup> Ídem

2. A OFAIN le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan, en el mismo sentido efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan, (tres) 3 veces al año, así:
  - a) Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
  - b) Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
  - c) Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.
3. Una vez aprobada la matriz de riesgos de corrupción, en el 2° Comité de Control Interno y de Riesgos, el Gestor de Ética de la Corporación, en coordinación con OFHSEQ, deben implementar una divulgación a todos los funcionarios de la matriz relacionada.
4. El Oficial de Cumplimiento debe adelantar la socialización y divulgación a toda la Corporación de la matriz de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo LAFT, lo anterior en coordinación con la Gerencia Talento Humano.
5. El área de Coordinación Comercial, debe presentar a los gerentes, jefes de oficina y a los líderes de los procesos, el resultado final del estudio de marca Brand Equity.

#### F. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Con el fin de garantizar el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de COTECMAR, se requiere la elaboración del Plan de Mejoramiento por parte de OFHSEQ-GETHU-CORCIAL a las recomendaciones presentadas y se cargue en el software de documentación ISOLUCION, módulo mejoramiento, acciones correctivas, auditorías Control Interno con plazo máximo de **25 de mayo de 2018**.

Atentamente,

Capitán de Navío MARIO ALBERTO BERNAL TORRES  
Jefe Oficina de Auditoría Interna COTECMAR



Piedad Verena Gonzalez Zarante  
Auditor Interno OFAIN